



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000217-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 137-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 24 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el artículo 20 de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que con cargo a los recursos previstos en el pliego Ministerio de Educación, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, se autorizarán modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 150 000 000,00), para el financiamiento de las intervenciones de Educación Básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva" y "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", así como Acciones Centrales;

Que, asimismo, el citado artículo establece que los recursos a los que se hace referencia en el considerando precedente serán transferidos a los pliegos Gobiernos Regionales previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad en el aula. Dichos compromisos, lineamientos y requisitos estarán definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación y se encontrarán relacionados con las actividades detalladas en dicho artículo. Adicionalmente, señala que los referidos recursos, en lo que corresponda, son transferidos hasta el tercer trimestre del año fiscal 2016, según cronograma aprobado por resolución del titular del Ministro de Educación; y que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último y para los fines del referido artículo, se exceptúa al Ministerio de Educación de lo establecido en el artículo 80 del Texto Único Ordenado de la

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000217-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 137-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para para financiar las intervenciones de Educación Básica Priorizadas para el ejercicio fiscal 2016 por el Ministerio de Educación, los bienes y servicios del Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, así como Acciones Centrales - financiar los Compromisos de Desempeño 2016 - Primer Tramo; entre ellas a las Unidades Ejecutoras, 300 Educación Tumbes con el monto de S/. 153,00.00, 301 Educación Ugel Tumbes con el monto de S/. 197,221.00, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar con el monto de S/. 86,400.00, 303 Educación Ugel Zarumilla con el monto de S/. 18,922.00, según anexo, del presente decreto supremo, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 455,543.00);

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 137-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 455,543.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES.

Handwritten signature



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000217-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005629 Contratación Oportuna y
Pago del personal administrativo
Y apoyo de las Instituciones
Educativas de Educación
Básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios 9,655.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y servicios. 143,345.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 153,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000217-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas
Con Condiciones para el
Cumplimiento de horas
Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y
Pago de Personal docente y
Promotoras de las
Instituciones Educativas de
Educación básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,559.00

ACTIVIDAD : 5005630 Mantenimiento de locales
Escolares de instituciones educativas
De educación básica regular con
Condiciones adecuadas para su
Funcionamiento.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 63,912.00

PRODUCTO : 3000386 Docentes preparados implementan
El currículo.

ACTIVIDAD : 5005636 Acompañamiento pedagógico
A instituciones educativas multiedad
y multigrado de educación básica
Regular.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000217-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 MAY 2016

FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0104 Educación primaria.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **4,615.00**

ACTIVIDAD : 5005637 Acompañamiento pedagógico
 A instituciones educativas polidocentes
 De educación básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
 GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. **3,293.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y servicios. **123,842.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION -
 UGEL TUMBES **197,221.00**

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
 DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL
 CONTRALMIRANTE VILLAR.

FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
 RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE A
 RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
 APRENDIZAJE DE
 ESTUDIANTES DE LA
 EDUCACION
 BASICA REGULAR.

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000217-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 MAY 2016

PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.	
ACTIVIDAD	: 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0103 Educación Inicial.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	2,288.00
ACTIVIDAD	: 5005630 Mantenimiento de locales Escolares de instituciones educativas De educación básica regular con Condiciones adecuadas para su Funcionamiento.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	67,524.00
PRODUCTO	: 3000386 Docentes preparados implementan El currículo.	
ACTIVIDAD	: 5005636 Acompañamiento pedagógico A instituciones educativas multiedad y multigrado de educación básica Regular.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 047 Educación Básica.	
GRUPO FUNC	: 0104 Educación Primaria.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	6,588.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5 000003 Gestión Administrativa.	
FUNCION	: 22 Educación.	
DIVISION FUNC	: 006 Gestión.	
GRUPO FUNC	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y servicios.	10,000.00

[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000227-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 86,400.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.

ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago de Personal docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación básica regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0103 Educación Inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 727.00

PRODUCTO : 3000386 Docentes preparados Implementan el currículo.
ACTIVIDAD : 5005636 Acompañamiento pedagógico A instituciones educativas multiedad y multigrado de educación básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000217-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 MAY 2016

GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2,535.00

PRODUCTO : 3000386 Docentes preparados implementan El currículo.

ACTIVIDAD : 5005637 Acompañamiento pedagógico A instituciones educativas Polidocentes de educación Básica Regular.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0105 Educación Secundaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1,727.00

PRODUCTO : 3000387 Estudiantes de educación Básica regular cuentan con materiales Educativos necesarios para el logro de Los estándares de aprendizaje.
ACTIVIDAD : 5005642 Dotación de material y recursos educativos Para estudiantes de Educación.

FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 047 Educación Básica.
GRUPO FUNC : 0104 Educación Primaria.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUNCION : 22 Educación.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.3 Bienes y servicios. 12,933.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 18,922.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 455,543.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Handwritten signature





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000217-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 MAY 2016

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

